



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. Decana de América**

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

-----  
**INFORMES I**

**2017**

**1. Resolución Rectoral N° 00995-R-17 de fecha 28 de febrero de 2017.**

*Delegar a la Dirección General de Administración, a partir de la fecha, la facultad de aprobar presupuesto de gastos en actividades de investigación, aprobar y/o modificar instructivos y/o procedimientos administrativos internos de la Universidad, en materia de actividades de investigación, previa propuesta del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, mediante Resolución Directoral, en concordancia al Art. 234° y Art. 239° inciso i) y j) del Estatuto de la Universidad.*

*Encargar al Vicerrectorado de Investigación y Posgrado coordinar con las Facultades y otras dependencias involucradas, de ser el caso, los procedimientos administrativos que sean necesarios aprobar y/o modificar para optimizar la ejecución de las actividades de investigación, coadyuvando al cumplimiento de lo establecido en el primer resolutivo de la presente Resolución.*

**2. Resolución Rectoral N° 05190-R-17 de fecha 05 de setiembre de 2017.**

*Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 1675-D-FM-17 de fecha 06 de julio del 2017 de la Facultad de Medicina en el sentido de incorporar como **PROFESOR VISITANTE** de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, al **Dr. ALBERTO CHOUSLEB KALACH**, a fin de realizar el desarrollo del curso “Cirugía Experimental con animales menores” y una conferencia a los estudiantes y docentes de la citada Facultad durante los días 03 al 06 de agosto del 2017, por las consideraciones expuestas.*

**3. Resolución Rectoral N° 05422-R-17 de fecha 07 de setiembre de 2017.**

*Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 00779-D-FCA-17 de fecha 20 de julio del 2017 de la Facultad de Ciencias Administrativas, que resuelve aprobar la apertura del Programa de Maestría en Administración con mención en Gestión Empresarial y del Programa de Maestría en Gestión Pública de la Unidad de Posgrado de la referida Facultad, en la ciudad de Arequipa, con inicio en el Semestre Académico 2017-II, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.*

**4. Resolución Rectoral N° 05981-R-17 de fecha 03 de octubre de 2017.**

*Autorizar el viaje en Comisión de Servicios, del 04 al 05 de octubre del 2017, al **Ing. JULIO CESAR SANDOVAL INCHAUSTEGUI**, con código N° 085952, Asesor del Rectorado, para participar en representación del Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos en la Asamblea Extraordinaria de la Asociación de Universidades Públicas del Perú – ANUPP, a realizarse en la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, Ciudad de Tacna, por las consideraciones expuestas.*

**5. Resolución Rectoral N° 06372-R-17 de fecha 18 de octubre de 2017.**

*Ratificar la Resolución de Decanato N° 592-D-FPSIC-17 de fecha 15 de setiembre del 2017 de la Facultad de Psicología, en el sentido de aprobar la **CREACIÓN DE LA DIPLOMATURA EN PERITAJE PSICOLÓGICO**, con su respectivo plan de estudios y presupuesto; según anexos que en fojas treinta y dos (32) forman parte de la presente Resolución.*



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. Decana de América**

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

-----

- 6. Resolución Rectoral N° 06553-R-17 de fecha 31 de octubre de 2017.**  
*Conferir la distinción de DOCTOR HONORIS CAUSA al Dr. ERIC MAZUR, por su relevante trayectoria, sus contribuciones a la física y sus aportes al aprendizaje activo en la enseñanza universitaria.*
- 7. Resolución Rectoral N° 06945-R-17 de fecha 15 de noviembre de 2017.**  
*Dejar sin efecto el Capítulo VII del Ingreso a los Estudios de Posgrado y el Capítulo VIII de la Matrícula, del Reglamento General de Estudios de Posgrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado con Resolución Rectoral N° 00301-R-09 del 22 de enero del 2009, por las consideraciones expuestas en la presente resolución; quedando vigente todo lo demás que contiene.*
- 8. Resolución Rectoral N° 07095-R-17 de fecha 22 de noviembre de 2017.**  
*Modificar los anexos de las Resoluciones Rectorales N°s 07009, 07011, 07012, 07013, 07015, 07019, 07020, 07021, 07023, 07024, 07025, 07027, 07029, 07030, 07032, 07033, 07034, 07035, 07036, 07038, 07040, 07041, 07042, 07043, 07045, 07053, 07057, 07059, 07060, 07061, 07062, 07066 y 07067-R-17 todas de fecha 17 de noviembre del 2017, que corresponden a los Planes de Estudios de 45 Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en el sentido de sustituir o incorporar las páginas de los anexos y/o reemplazar anexos, según cuadro y anexos que forman parte de la presente resolución, para el Licenciamiento Institucional ante la SUNEDU, de acuerdo a los parámetros académicos establecidos en la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la UNMSM; por las consideraciones expuestas, quedando vigentes todo lo demás que contienen.*
- 9. Resolución Rectoral N° 07321-R-17 de fecha 01 de diciembre de 2017.**  
*Ampliar los alcances de la Resolución Rectoral N° 03391-R-17 de fecha 20 de junio del 2017, para incluir los Planes Curriculares de las diferentes Maestrías y Doctorados de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina, según anexos que forman parte de la presente resolución rectoral, quedando vigente todo lo demás que ella contiene.*
- 10. Resolución Rectoral N° 07570-R-17 de fecha 04 de diciembre de 2017.**  
*Rectificar los anexos de las Resoluciones Rectorales N.°s 03358, 04322, 04419, 04420, 04426, 04429, 04777, 06123, 06358, 06955, 06958, 06959, 06960, 06961, 06962, 06963, 06964, 06965, 06967, 07089-R-17, de fechas 20 de junio, 24 de julio, 03 y 17 de agosto, 12 y 16 de octubre, 16 y 21 de noviembre del 2017, respectivamente, que aprobaron las actualizaciones curriculares de los programas de doctorado y maestría de las Unidades de Posgrado de las Facultades de Odontología, Psicología, Derecho y Ciencia Política, Letras y Ciencias Humanas, Ciencias Contables, Ciencias Administrativas, Ciencias Económicas, Ciencias Matemáticas, Ingeniería Industrial, Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica e Ingeniería Electrónica y Eléctrica, respecto a los folios que contienen los cuadros de distribución de créditos y número de horas de clases de teoría, práctica y virtual de los planes de estudios, reemplazándolos por los nuevos anexos que forman parte de la presente resolución; por las consideraciones expuestas.*
- 11. Resolución Rectoral N° 07627-R-17 de fecha 06 de diciembre de 2017.**  
*Aprobar, en vía de regularización, el Cuadro General de Vacantes para el Proceso de Admisión 2016-II, a los Programas de Doctorado y Maestrías de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, según anexo que en fojas cuatro (04) forma parte integrante de la presente Resolución.*
- 12. Resolución Rectoral N° 07690-R-17 de fecha 06 de diciembre de 2017.**  
*Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 0358-FO-D-2017 de fecha 17 de agosto del 2017 de la Facultad de Odontología, en el sentido de aprobar el informe final del concurso público respectivo y el Contrato Jefe de Práctica a Plazo Determinado de la persona que se indica, por el periodo del 17 de agosto al 31 de diciembre del 2017, con cargo a los recursos ordinarios de la Universidad:*

<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	<b>CATEGORÍA Y CLASE</b>
RUIZ RAMIREZ, ELIBERTO	Jefe de Practica a T.P. 20 horas



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. Decana de América**

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

-----

*Declarar desierta una plaza de Jefe de Práctica para el Departamento Académico de Estomatología Rehabilitadora de la Facultad de Odontología, por las consideraciones expuestas en la presente resolución*

**13. Resolución Rectoral N° 07691-R-17 de fecha 06 de diciembre de 2017.**

*Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 1347-D-FE-17 de fecha 31 de agosto del 2017 de la Facultad de Educación, en el sentido de aprobar el informe final del concurso público respectivo y el Contrato Docente a Plazo Determinado 2017-II, de las personas que se indica, con el nivel académico y las horas que en cada caso se señala, por el periodo del 01 de setiembre al 31 de diciembre del 2017, con cargo a los recursos del Tesoro Público:*

<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	<b>NIVEL</b>	<b>HORAS</b>
ORTIZ TREVIÑOS, WILSON MARCOS	A	10
MICHCA MAGUIÑA, MARY HELLEN MARIELA	A	10
AYALA FALCÓN, ELOY ELADIO	A	10

*Declarar desierta una (01) plaza de Nivel A, 10 horas para Contrato Docente a Plazo Determinado de la Facultad de Educación, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.*

**14. Resolución Rectoral N° 07692-R-17 de fecha 06 de diciembre de 2017.**

*Ratificar, en vía de regularización y en parte, la Resolución de Decanato N° 826-D-FII-17 de fecha 25 de agosto del 2017 de la Facultad de Ingeniería Industrial, en el sentido de aprobar el informe final del concurso público respectivo y el Contrato Docente a Plazo Determinado 2017-II, (segunda convocatoria) de la persona que se indica, con el nivel académico y las horas que se señala, por el periodo del 29 de agosto al 31 de diciembre del 2017, con cargo a los recursos del Tesoro Público, por las consideraciones expuestas:*

<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	<b>NIVEL</b>	<b>HORAS</b>
BAÑOS MOTTA JORGE RICARDO	A	10

*Declarar desierta una (01) plaza para Contrato Docente a Plazo Determinado de la Facultad de Ingeniería Industrial, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.*

**15. Resolución Rectoral N° 07693-R-17 de fecha 06 de diciembre de 2017.**

*Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 464/FCC-D/17 de fecha 18 de agosto del 2017 de la Facultad de Ciencias Contables, en el sentido de aprobar el informe final del concurso público respectivo y el Contrato Docente a Plazo Determinado 2017-II, de las personas que se indica, con el nivel académico y las horas que en cada caso se señala, por el periodo del 15 de agosto al 31 de diciembre del 2017, con cargo a los recursos del Tesoro Público:*

<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	<b>NIVEL</b>	<b>HORAS</b>
Acuña Berrospi, Alex	A	10
Chumpitaz Gonzales, Jorge Felipe	A	20
Durand Saavedra, Demetrio Pedro	A	20
Mascaro Canales, Pedro Luis	A	10



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. Decana de América**

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

<i>Meléndez Lázaro, María Teresa</i>	<i>A</i>	<i>20</i>
<i>Melgarejo Morales, Javier Ricardo</i>	<i>A</i>	<i>10</i>
<i>Montoya Hernandez, Pedro Isaias</i>	<i>A</i>	<i>10</i>
<i>Palomino Chinchay, Víctor Raúl</i>	<i>B</i>	<i>20</i>
<i>Sanchez Cruz, David Juan</i>	<i>B</i>	<i>20</i>
<i>Tejada Estrada, Gina Coral</i>	<i>A</i>	<i>10</i>
<i>Tuesta Pedraza, Wilson Alexander</i>	<i>A</i>	<i>10</i>

*Declarar desiertas quince plazas de nivel A, diez de 20 horas y cinco de 10 horas para Contrato Docente a Plazo Determinado de la Facultad de Ciencias Contables, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.*

**16. Resolución Rectoral N° 07694-R-17 de fecha 06 de diciembre de 2017.**

*Ratificar la Resolución de Decanato N° 1547-D-FCCSS-17 de fecha 06 de noviembre del 2017 de la Facultad de Ciencias Sociales, en el sentido de aprobar el informe final del concurso público respectivo y el Contrato Docente a Plazo Determinado 2017-II, (segunda convocatoria) de las personas que se indica, con el nivel académico y las horas que en cada caso se señala, por el periodo del 18 de agosto al 31 de diciembre del 2017, con cargo a los recursos del Tesoro Público:*

<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	<b>NIVEL</b>	<b>HORAS</b>
<i>Alvarez Chávez, Roland Jeremy</i>	<i>A</i>	<i>20</i>
<i>Arias Cuba, Ybeth Merly</i>	<i>A</i>	<i>20</i>
<i>Cavero Cornejo, Omar Alberto</i>	<i>A</i>	<i>20</i>
<i>Cazorla Zen, Carmen</i>	<i>A</i>	<i>20</i>
<i>Guerra Chirinos, Diana María</i>	<i>A</i>	<i>20</i>
<i>Helfgott Seier, Federico Miguel</i>	<i>A</i>	<i>20</i>
<i>Ruiz Landa, Sonia Alba</i>	<i>A</i>	<i>20</i>
<i>Vimos Vimos, Víctor Eudoro</i>	<i>A</i>	<i>20</i>
<i>Watson Jiménez, Lucía Clarisa</i>	<i>A</i>	<i>20</i>

*Declarar desierta una plaza de nivel A, de 10 horas para Contrato Docente a Plazo Determinado de la Facultad de Ciencias Sociales, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.*

**17. Resolución Rectoral N° 07695-R-17 de fecha 06 de diciembre de 2017.**

*Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 948-D-FLCH-17 de fecha 27 de setiembre del 2017 de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, en el sentido de aprobar el informe final del concurso público respectivo y el Contrato Docente a Plazo Determinado 2017-II, (segunda convocatoria) de las personas que se indica, con el nivel académico y horas que se señala, por el periodo del 15 de agosto al 31 de diciembre del 2017, con cargo a los recursos del Tesoro Público:*



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. Decana de América**

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

-----

<b>DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ARTE</b>		
<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>NIVEL</b>	<b>HORAS</b>
<i>Karla Robalino Sánchez</i>	A	10
<i>Zoila Esperanza Quevedo Pereyra</i>	A	10
<i>Víctor Fernando Hinojosa Huamán</i>	A	20

<b>DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE BIBLIOTECOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN</b>		
<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>NIVEL</b>	<b>HORAS</b>
<i>Jhon Hamilton Aguilar Roberto</i>	A	20

<b>DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE COMUNICACIÓN SOCIAL</b>		
<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>NIVEL</b>	<b>HORAS</b>
<i>Jorge Luis Villacorta Santamato</i>	A	10
<i>Juan Francisco Reyes Pacheco</i>	A	20
<i>María Mercedes Palomino Gonzales</i>	A	10
<i>Gonzalo Raúl Tapia Arana</i>	A	10

<b>DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LINGÜÍSTICA</b>		
<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>NIVEL</b>	<b>HORAS</b>
<i>Ana Carolina Rodríguez Alza</i>	A	10
<i>Ruth Marilyn Yancee Zea</i>	A	20
<i>Laura Melissa Pissani Segura</i>	A	10

<b>DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LITERATURA</b>		
<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>NIVEL</b>	<b>HORAS</b>
<i>Milton Alexis Gonzales Macavilca</i>	A	10
<i>Gloria Lizette Macedo Janto</i>	A	10

**18. Resolución Rectoral N° 07696-R-17 de fecha 06 de diciembre de 2017.**

Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 00332-D-FISI-17 de fecha 20 de setiembre del 2017 de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, en el sentido de aprobar el informe final del concurso público respectivo y el Contrato Docente a Plazo Determinado 2017-II, (segunda convocatoria) de la persona que se indica,



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. Decana de América**

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

-----

con el nivel académico y las horas que se señala, por el periodo del 15 de setiembre al 31 de diciembre del 2017, con cargo a los recursos del Tesoro Público:

<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	<b>NIVEL</b>	<b>HORAS</b>
Villegas Ortega, Jose Hamblett	A	20

**19. Resolución Rectoral N° 07697-R-17 de fecha 06 de diciembre de 2017.**

Ratificar, en vía de regularización, las Resoluciones de Decanato N.ºs 845 y 946-D-FLCH-17 de fechas 05 y 26 de setiembre del 2017, respectivamente, de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, en el sentido de aprobar el informe final del concurso público respectivo y el Contrato Docente a Plazo Determinado 2017-II, (segunda convocatoria) de las personas que se indica, con el nivel académico y las horas que en cada caso se señala, por el periodo del 18 de agosto al 31 de diciembre del 2017, con cargo a los recursos del Tesoro Público:

**DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ARTE**

<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>NIVEL</b>	<b>HORAS</b>
MARIA EUGENIA YLLIA MIRANDA	A	20

**DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE BIBLIOTECOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN**

<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>NIVEL</b>	<b>HORAS</b>
JENNIFER CHANGANA GONZALES	A	20
JESSICA MARGARITA LOYOLA ROMANI	A	20
CARLOS ENRIQUE AGÜERO AGUILAR	B	20

**DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE COMUNICACIÓN SOCIAL**

<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>NIVEL</b>	<b>HORAS</b>
AURORA MARITZA BRAVO HEREDIA	A	10
CÉSAR ROBERTO MEJÍA CHIANG	A	10

**DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE FILOSOFÍA**

<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>NIVEL</b>	<b>HORAS</b>
CARMEN HELENA ZAVALA ECHEGOYEN	A	20
RAFAEL FÉLIX MORA RAMÍREZ	A	20
RAFAEL CERPA ESTREMADOYRO	B	20



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. Decana de América**

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

-----

**DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LINGÜÍSTICA**

<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>NIVEL</b>	<b>HORAS</b>
VERÓNICA JENNY LAZO GARCIA	A	10
MARCO ANTONIO LOVÓN CUEVA	A	10
JULIO XAVIER ALDANA HIDALGO	A	10

**DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LITERATURA**

<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>NIVEL</b>	<b>HORAS</b>
JAVIER DE TABOADA AMAT Y LEÓN	A	10
LUZ AINAI MORALES PINO	A	10
EDUARDO MIGUEL HUAYTÁN MARTÍNEZ	A	10

Declarar desiertas dieciséis (16) plazas de nivel A, siete (07) de 20 horas y nueve (09) de 10 horas y una (01) plaza de nivel B, de 10 horas, para Contrato Docente a Plazo Determinado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

**20. Resolución Rectoral N° 07698-R-17 de fecha 06 de diciembre de 2017.**

Ratificar, en vía de regularización y en parte, la Resolución de Decanato N° 0410/ FIGMMG-D/17 de fecha 23 de agosto del 2017 de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, en el sentido de aprobar el informe final del concurso público respectivo y el Contrato Docente a Plazo Determinado 2017-II, (segunda convocatoria) de las personas que se indica, con el nivel académico y las horas que en cada caso se señala, por el periodo del 28 de agosto al 31 de diciembre del 2017, con cargo a los recursos del Tesoro Público:

**DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA CIVIL**

<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	<b>NIVEL</b>	<b>HORAS</b>
GUADALUPE GÓMEZ, IDER JOHN	A	20
RAMOS LORENZO, LUZ BALTAZARA	A	20
SÁNCHEZ PAJUELO, FERNANDO AUGUSTO	A	20
TARQUINO TORRES, FERNANDO MAURICIO	A	20

Declarar desiertas dos plazas de nivel A, una plaza de 10 horas y otra de 20 horas para Contrato Docente a Plazo Determinado de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

**21. Resolución Rectoral N° 07699-R-17 de fecha 06 de diciembre de 2017.**

Ratificar, en vía de regularización y en parte, la Resolución de Decanato N° 0317/D-FQIQ/17 de fecha 29 de agosto del 2017 de la Facultad de Química e Ingeniería Química, en el sentido de aprobar el informe final del concurso público



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. Decana de América**

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

-----

respectivo y el Contrato Docente a Plazo Determinado 2017-II, (segunda convocatoria) de las personas que se indica, con el nivel académico y las horas que en cada caso se señala, por el periodo del 01 de setiembre al 31 de diciembre del 2017, con cargo a los recursos del Tesoro Público, por las consideraciones expuestas en la presente resolución:

<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	<b>NIVEL</b>	<b>HORAS</b>
Huayhuas Chipana Bryan Carlos	A	20
Lucar Monzón Edgar Manuel	A	20
Elescano Mesias Gladys Adela	A	20
Suárez Alvites Alejandro	A	20

Declarar desierta la plaza de la postulante Mayra Thalia Jefferson Montoya, con el nivel A, 20 horas, para Contrato Docente a Plazo Determinado de la Facultad de Química e Ingeniería Química, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Declarar desiertas cinco plazas para Contrato Docente a Plazo Determinado de la Facultad de Química e Ingeniería Química, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

**22. Resolución Rectoral N° 07700-R-17 de fecha 06 de diciembre de 2017.**

Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 0300/D-FQIQ/17 de fecha 11 de agosto del 2017 de la Facultad de Química e Ingeniería Química, en el sentido de aprobar el informe final del concurso público respectivo y los Contratos Docentes a Plazo Determinado 2017-II, de las personas que se indica, con el nivel académico y las horas que se señala, por el periodo del 15 de agosto al 31 de diciembre del 2017, con cargo a los recursos del Tesoro Público, por las consideraciones expuestas en la presente resolución:

<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>Nivel Académico</b>	<b>Horas Semanales</b>
Claudia Sofía Núñez Peñalva	A	40 horas
Eduardo Haroldo Montoya Rossi	B	40 horas
María Verónica Carranza Oropeza	B	20 horas
Max Jorge Carlos Salazar	A	20 horas
Melissa Barrera Tomas	A	20 horas
Fanny Blas Rodríguez	A	20 horas
Sol Ángel Rodríguez Carrillo	A	20 oras

Declarar desierta diez plazas para Contrato Docente a Plazo Determinado de la Facultad de Química e Ingeniería Química, según anexo 03 que en foja uno (01) forma parte de la presente resolución.

**23. Resolución Rectoral N° 07701-R-17 de fecha 06 de diciembre de 2017.**

Ratificar, en vía de regularización y en parte, la Resolución de Decanato N° 0624/FCM-D/17 del 01 de setiembre del 2017 de la Facultad de Ciencias Matemáticas, en el sentido de aprobar el informe final del concurso público respectivo y el Contrato Docente a Plazo Determinado 2017-II (Segunda Convocatoria) de las personas que se indica, con el nivel



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. Decana de América**

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

académico, y horas que se señala, por el periodo del 01 de setiembre al 31 de diciembre del 2017, con cargo a los recursos del Tesoro Público:

<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	<b>NIVEL</b>	<b>HORAS</b>
Gonzales Salvador Gamaniel Domingo	A	20
Jaimes Velásquez Carlos Alberto	A	10

Declarar desiertas (02) plazas de los postulantes Luis Vicente Bazalar Guerrero y César Antonio Barraza Regalado, con el nivel A, 20 horas para Contrato Docente a Plazo Determinado de la Facultad de Ciencias Matemáticas, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Declarar desiertas cinco (05) plazas de nivel A, de 20 horas y 10 horas, respectivamente, para Contrato Docente a Plazo Determinado de la Facultad de Ciencias Matemáticas, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

**24. Resolución Rectoral N° 07702-R-17 de fecha 06 de diciembre de 2017.**

Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 486-Fpsic-D/17 de fecha 09 de agosto del 2017 de la Facultad de Psicología, en el sentido de aprobar el Contrato Docente a Plazo Determinado 2017-II, de las personas que se indica, con el nivel académico y las horas que se señala, por el periodo del 15 de agosto al 31 de diciembre del 2017, con cargo a los recursos del Tesoro Público:

<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	<b>NIVEL</b>	<b>HORAS</b>
OLIVEIRA BARDALES, JESSICA	A	40
TAYPE CASTILLO TANYA MAGALI	A	40

Declarar desierta una (01) plaza de nivel A, 40 horas para Contrato Docente a Plazo Determinado de la Facultad de Psicología, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

**25. Resolución Rectoral N° 07703-R-17 de fecha 06 de diciembre de 2017.**

Ratificar la Resolución de Decanato N° 565-D-FIEE-17 de fecha 04 de diciembre del 2017 de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica, en el sentido de **aprobar el Plan de Estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Biomédica** de la citada Facultad, a partir del Semestre Académico 2018-II, según anexo que forma parte de la presente resolución.

**26. Resolución Rectoral N° 07793-R-17 de fecha 11 de diciembre de 2017.**

Aprobar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático dentro de las Unidades Ejecutoras, correspondiente al mes de noviembre del 2017, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, el artículo 20° Num. 20.1 Lit. b) y el artículo 40° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley N° 28411; según anexo que forma parte de la presente resolución. Establecer que la presente resolución se sustenta en las “Notas para Modificación Presupuestaria” emitidas por la Unidad Ejecutora durante el mes de noviembre del 2017.

**27. Resolución Rectoral N° 07796-R-17 de fecha 12 de diciembre de 2017.**

Rectificar el primer resolutivo de la Resolución Rectoral N° 06967-R-17 de fecha 16 de noviembre del 2017, en la parte concerniente al cuadro de los Programas de Doctorado, por las consideraciones expuestas, como se indica:



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. Decana de América**

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

-----

**DICE :**

**DEBE DECIR :**

<b>Doctorado</b>
Literatura Peruana y Latinoamericana
Lingüística
Filosofía
Filosofía
Historia del Arte

<b>Doctorado</b>
Literatura Peruana y Latinoamericana
Lingüística
Filosofía
Historia del Arte

**28. Resolución Rectoral N° 07801-R-17 de fecha 12 de diciembre de 2017.**

Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 00361-D-FISI-17 de fecha 02 de octubre del 2017 de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, en el sentido de aprobar el informe final del concurso público respectivo y el Contrato Docente a Plazo Determinado 2017-II, (cuarta convocatoria) de la persona que se indica, con el nivel académico y las horas que se señala, por el periodo del 03 de octubre al 31 de diciembre del 2017, con cargo a los recursos del Tesoro Público:

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>NIVEL</b>	<b>HORAS</b>
Díaz Flores Gladys Graciela	A	20

Declarar desierta una plaza para Contrato Docente a Plazo Determinado de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

**29. Resolución Rectoral N° 07802-R-17 de fecha 12 de diciembre de 2017.**

Ratificar la Resolución de Decanato N° 583-D-FCB-17 de fecha 20 de noviembre del 2017 de la Facultad de Ciencias Biológicas, en el sentido de aprobar el informe final del concurso público respectivo y el Contrato Docente a Plazo Determinado 2017-II, (segunda convocatoria) de la persona que se indica, con el nivel académico y las horas que se señala, por el periodo del 28 agosto al 31 de diciembre del 2017, con cargo a los recursos del Tesoro Público:

<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	<b>NIVEL</b>	<b>HORAS</b>
PERALTA ARGOMEDA, JORGE LUIS	A	40

Declarar desiertas cinco (05) plazas, de 40 horas para Contrato Docente a Plazo Determinado de la Facultad de Ciencias Biológicas, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

**30. Resolución Rectoral N° 07803-R-17 de fecha 12 de diciembre de 2017.**

Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 2938-D-FM-17 del 01 de diciembre del 2017 de la Facultad de Medicina, en el sentido de aprobar el informe final del concurso público respectivo y el Contrato Docente a Plazo Determinado 2017-II, de las personas que se indica, con el nivel académico y las horas que se señala, por el periodo del 21 de agosto al 31 de diciembre del 2017, con cargo a los recursos del Tesoro Público, según anexo que en fojas dos (02) forma parte de la presente resolución.



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. Decana de América**

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

-----

**31. Resolución Rectoral N° 07804-R-17 de fecha 12 de diciembre de 2017.**

*Ratificar la Resolución de Decanato N° 2937-D-FM-17 de fecha 01 de diciembre del 2017 de la Facultad de Medicina, en el sentido de aprobar el informe final del concurso público respectivo y el Contrato Docente a Plazo Determinado 2017-II, de las personas que se indica, con el nivel académico y las horas que en cada caso se señala, por el periodo del 15 de agosto al 31 de diciembre del 2017, con cargo a los recursos del Tesoro Público, según se indica en anexos que en fojas siete (07) forma parte de la presente Resolución.*

*Declarar desierta diecisiete (17) plazas de nivel A, de 20 horas para Contrato Docente a Plazo Determinado de la Facultad de Medicina, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.*

**32. Resolución Rectoral N° 07805-R-17 de fecha 12 de diciembre de 2017.**

*Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 1213-D-FE-17 de fecha 02 de agosto del 2017 de la Facultad de Educación, en el sentido que se indica:*

*Declarar como ganadores del Concurso Público para Contrato Docente a Contrato Docente a Plazo Determinado del Colegio de Aplicación “San Marcos”, a partir del 01 de agosto hasta el 31 de diciembre del 2017, a los postulantes ganadores que se indica:*

<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	<b>PLAZA</b>	<b>HORAS</b>
PONCE MASSUCO, DEBORAH	FILOSOFÍA	30
ROMERO SEDANO, HELEN MARGARET	ARTE (PINTURA)	12
PALACIOS TORRES, ZEZÉ CARLOS	EDUCACIÓN FÍSICA	22
VEGA GONZALES, ALDO	FÍSICA	24

*Declarar DESIERTAS las Plazas que a continuación se detalla:*

<b>ESPECIALIDAD</b>	<b>HORAS</b>	<b>PLAZAS</b>
MATEMÁTICA	30	02
MATEMÁTICA	24	01
INGLÉS	25	02

**33. Resolución Rectoral N° 07931-R-17 de fecha 12 de diciembre de 2017.**

*Ampliar los alcances del primer resolutivo de la Resolución Rectoral N° 01634-R-17 de fecha 24 de marzo del 2017, en la parte pertinente, como se indica, por las consideraciones expuestas:*

**DICE:**

*“...que en fojas veintisiete (27) forma parte de la presente resolución”*

**DEBE DECIR:**

*“...que en fojas **veintiocho (28)** forma parte de la presente resolución”*

**34. Resolución Rectoral N° 08005-R-17 de fecha 13 de diciembre de 2017.**

*Autorizar el viaje en Comisión de Servicios, los días 17 y 18 de diciembre del 2017, al **Dr. ORESTES CACHAY BOZA**, Rector de nuestra Casa Superior de Estudios, para participar en el Ciclo de Conferencias por el VI Aniversario de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial de la Universidad Nacional*



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. Decana de América**

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

-----

*Santiago Antunez de Mayolo, a realizarse en el Auditorium Daniel Reeves Ita de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias en la ciudad de Huaraz.*

**35. Resolución Rectoral N° 08007-R-17 de fecha 13 de diciembre de 2017.**

*Renovar, por el período del 01 de enero al 30 de junio del 2018, los contratos del personal comprendido en la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) de la Administración Central, Centros de Producción y Facultades, con contratos presupuestados y vigentes al 31 de diciembre del 2017, con excepción de aquellos casos cuya renovación no haya sido solicitada expresamente por la dependencia respectiva.*

*Dejar establecido que el gasto a efectuarse en este rubro, en la Administración Central, Centros de Producción, Facultades y toda dependencia de la Universidad, no podrá exceder lo ejecutado a diciembre del 2017, bajo responsabilidad de la autoridad, funcionario o servidor que corresponda.*

*Queda prohibida la creación de nuevos puestos, plazas o nuevos contratos para la contratación administrativa de servicios en todas las dependencias de la Universidad.*

**36. Resolución Rectoral N° 08215-R-17 de fecha 20 de diciembre de 2017.**

*Ampliar los alcances del primer resolutivo de la Resolución Rectoral N° 04431-R-17 de fecha 03 de agosto del 2017, en la parte pertinente, como se indica, por las consideraciones expuestas:*

**DICE:**

*“...que en fojas veintisiete (19) forma parte de la presente resolución”*

**DEBE DECIR:**

*“...que en fojas veintiuno (21) forma parte de la presente resolución”*

**37. Resolución Rectoral N° 08311-R-17 de fecha 20 de diciembre de 2017.**

*Establecer que la culminación de la vigencia de la Resolución Rectoral N° 03063-R-13 de fecha 05 de julio del 2013, que aprueba el Reglamento de Gestión de Actividades de Investigación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y sus modificatorias, es el 31 de diciembre del 2016.*

*Disponer que el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado proceda a evaluar las actividades de investigación en ejecución, rendiciones técnicas y/o económicas que se encuentren pendientes de resolver, correspondiente a años anteriores, adoptando las acciones correctivas inclusive aplicando supletoriamente las normas emitidas en el año 2017.*

**38. Resolución Rectoral N° 08388-R-17 de fecha 26 de diciembre de 2017.**

*Autorizar la prórroga por el período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2018, de las SUBVENCIONES ECONÓMICAS PARA ASESORES Y FUNCIONARIOS, de conformidad con las Resoluciones Rectorales N° 05628 y 05987-R-17; supeditándose su ejecución a la disponibilidad presupuestal y económica de la Universidad, teniendo en cuenta los porcentajes establecidos a financiar por la Sede Central y/o Facultades según sea el caso, con observancia de los indicadores de gestión respectivos.*

**39. Resolución Rectoral N° 08390-R-17 de fecha 26 de diciembre de 2017.**

*Autorizar un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2017, en la fuente de financiamiento de Donaciones y Transferencias, por el monto de S/ 205,572.00 (Doscientos cinco mil quinientos setenta y dos con 00/100 soles).*

**40. Resolución Rectoral N° 08522-R-17 de fecha 28 de diciembre de 2017.**

*Autorizar un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2017, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de S/ 2,999.00 (Dos mil novecientos noventa y nueve con 00/100 soles).*



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. Decana de América**

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

-----

**41. Resolución Rectoral N° 08653-R-17 de fecha 29 de diciembre de 2017.**

Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 1083-D-FE-17 de fecha 28 de junio del 2017 de la Facultad de Educación, en el sentido de aprobar la relación de **GANADORES DEL CONCURSO DE AYUDANTÍA DE CÁTEDRA**, según Reglamento de Ayudantías para el Semestre Académico 2017-I, como se indica:

<b>Código</b>	<b>Nombres y apellidos</b>	<b>Asignatura</b>
15060026	Caramantin Cuba, Lesly Fiorella	Filosofía
14060034	Cruz Ramos, Irene Katty	Teoría del aprendizaje humano
13060149	Torres Roque, Jenny Nora	Ética profesional

**42. Resolución Rectoral N° 08663-R-17 de fecha 29 de diciembre de 2017.**

Aprobar el **REGLAMENTO DE ADMISIÓN 2018-II DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**, que incluido el cuadro de vacantes y anexos en fojas treinta y uno (31) forma parte de la presente Resolución.

**2018**

**43. Resolución Rectoral N° 00002-R-18 de fecha 05 de enero de 2018.**

Aprobar el **JURADO DE PARES ACADÉMICOS EXTERNOS POR FACULTAD, QUE LLEVARÁ A CABO EL CONCURSO DE ADMISIÓN DE DOCENTES 2017-2017 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**, según anexo que en fojas cinco (05) forma parte de la presente resolución.

**44. Resolución Rectoral N° 00024-R-18 de fecha 05 de enero de 2018.**

Aprobar la desagregación de los recursos autorizados mediante el artículo 1° del Decreto Supremo N° 400-2017-EF, por el monto de UN MILLÓN QUINIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS TRES CON 00/100 soles (S/ 1'504,403.00), con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios.

**45. Resolución Rectoral N° 00061-R-18 de fecha 10 de enero de 2018.**

Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 352-D-FLCH-15 de fecha 27 de abril del 2015, de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que resuelve aprobar la **relación ingresantes que se indica, al Programa de Bachillerato Complementario en Arte, correspondiente al Proceso de Admisión 2015-I**, según anexo que en foja uno (01) forma parte de la presente resolución.

**46. Resolución Rectoral N° 00092-R-18 de fecha 15 de enero de 2018.**

Autorizar la modificación de la Resolución Rectoral N° 05119-R-17 de fecha 31 de agosto del 2017, en lo concerniente al rubro de Ingresos en el Código de Ingresos que a continuación se detalla, manteniéndose vigente todo lo demás que ella contiene.

**47. Resolución Rectoral N° 00102-R-18 de fecha 16 de enero de 2018.**

Autorizar la anulación de las Resoluciones Rectorales N.º 04770 y 04834-R-17 de fechas 17 y 22 de agosto del 2017, por corresponder al código de proyecto de inversión-Transferencias Financieras tipo de Recurso 18, fuente de financiamiento de Donaciones y Transferencias.

**48. Resolución Rectoral N° 00103-R-18 de fecha 16 de enero de 2018.**

Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 0364-FO-D-17 de fecha 16 de agosto del 2017 de la Facultad de Odontología, en el sentido de aprobar la relación de **GANADORES DEL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. Decana de América**

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

-----

**CONCURSO DE AYUDANTÍA DE CÁTEDRA**, según Reglamento de Ayudantías para el Semestre Académico 2017-II, como se indica:

<b>Departamento Académico</b>	<b>Plaza Vacante</b>	<b>Curso</b>	<b>Ganador</b>
<i>Estomatología Preventiva y Social</i>	<i>01</i>	<i>Bioestadística</i>	<i>Pamela Roxana Chacón Uscamaita</i>
<i>Estomatología Rehabilitadora</i>	<i>01</i>	<i>Estomatología Rehabilitadora II</i>	<i>Jessy Kamila Sihuay Torres</i>
<i>Estomatología Pediátrica</i>	<i>01</i>	<i>Estomatología del Niño y del Adolescente</i>	<i>Shady Alata Jimenez</i>

*Declarar desiertas dos plazas para Ayudantía de Cátedra de la Facultad de Odontología: una (01) plaza para el Departamento Académico de Estomatología Médico Quirúrgico y una (01) plaza para el Departamento Académico de Ciencias Básicas.*

**49. Resolución Rectoral N° 00146-R-18 de fecha 17 de enero de 2018.**

*Modificar el tercer resolutivo de la Resolución Rectoral N° 08314-R-17 del 21 de diciembre del 2017, cuyo texto queda como se indica, por las consideraciones expuestas en la presente resolución:*

**3° Disponer que de acuerdo a las coordinaciones con la Nunciatura Apostólica se establecerá los mecanismos para la entrega de la distinción establecida en el primer resolutivo de la presente resolución rectoral.**

**50. Resolución Rectoral N° 00205-R-18 de fecha 19 de enero de 2018.**

*Aprobar el cuadro de denominación de los grados académicos de bachiller y títulos profesionales que otorga la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, según anexo que en fojas seis (06) forma parte de la presente resolución.*

*Aprobar el cuadro de programas y/o carreras que no son ofertados en el Plan 2018 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, según anexo que en foja uno (01) forma parte de la presente resolución.*

**51. Resolución Rectoral N° 00206-R-18 de fecha 19 de enero de 2018.**

*Ampliar los alcances de la Resolución Rectoral N° 07071-R-17 de fecha 21 de noviembre del 2017, para incluir en el Anexo 2 de la citada resolución, 20 Programas de Maestría y Doctorado que no son ofertados por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, según anexo que en foja uno (01) forma parte de la presente resolución.*

**52. Resolución Rectoral N° 00210-R-18 de fecha 19 de enero de 2018.**

*Rectificar los anexos de las respectivas Resoluciones Rectorales, correspondientes a los planes de estudios de las Escuelas Profesionales que se indica de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para continuar el proceso de Licenciamiento Institucional ante la SUNEDU, según cuadro y anexos que forman parte de la presente resolución rectoral; por las consideraciones expuestas, quedando vigentes todo lo demás que contienen.*



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. Decana de América**

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

-----

**53. Resolución Rectoral N° 00211-R-18 de fecha 19 de enero de 2018.**

*Ratificar la Resolución de Decanato N° 25-D-FCE-18 de fecha 12 de enero del 2018 de la Facultad de Ciencias Económicas, en el sentido de modificar la Resolución de Decanato N° 264-D-FCE-17 de fecha 27 de marzo del 2017, respecto a la denominación de las siguientes Maestrías vigentes de la Unidad de Posgrado de la citada Facultad, según anexo que en cada caso se indica:*

**Dice :**

- *Maestría en Economía mención Finanzas*
- *Maestría en Economía mención en Gestión Económica de Riesgos de Desastres y Desarrollo Sostenible*
- *Maestría en Economía mención en Gestión y Políticas Públicas*
- *Maestría en Ciencias de la Gestión Económico Empresarial*
- *Doctorado en Economía*
- *Doctorado en Marketing*
- *Doctorado en Gestión Económica Global*

**Debe decir:**

- *Maestría en Economía con mención en Finanzas*
- *Maestría en Economía con mención en Gestión Económica de Riesgos de Desastres y Desarrollo Sostenible*
- *Maestría en Economía con mención en Gestión y Políticas Públicas*
- *Maestría en Ciencias de la Gestión Económico Empresarial*
- *Doctorado en Economía*
- *Doctorado en Marketing*
- *Doctorado en Gestión Económica Global*

**54. Resolución Rectoral N° 00234-R-18 de fecha 24 de enero de 2018.**

*Ratificar la Resolución de Decanato N° 028-D-FCF-18 de fecha 16 de enero del 2018 de la Facultad de Ciencias Físicas, en el sentido que se indica:*

1. *Dejar sin efecto la Resolución de Decanato N° 575-D-FCF-17 del 03 de noviembre del 2017 2018 de la Facultad de Ciencias Físicas.*
2. ***Aprobar el Plan de Estudios de la Escuela Profesional de Física de la Facultad de Ciencias Físicas, según anexo que en fojas treinta y dos (32) forma parte de la presente resolución.***

*Dejar sin efecto la Resolución Rectoral N° 07038-R-17 de fecha 17 de noviembre del 2017, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.*

**55. Resolución Rectoral N° 00235-R-18 de fecha 24 de enero de 2018.**

*Ratificar la Resolución de Decanato N° 057-D-FII-18 de fecha 17 de enero del 2018 de la Facultad de Ingeniería Industrial, que resuelve rectificar la Resolución de Decanato N° 0186-D-FII-17 de fecha 27 de febrero del 2017, en lo concerniente a los folios 8 y 21 del Currículo de los Programas de Doctorado en Ingeniería Industrial y Doctorado en Gestión de Empresas, según anexo que en foja uno (01) forma parte de la presente resolución, quedando vigente todo lo demás que ella contiene.*



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. Decana de América**

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

-----

**56. Resolución Rectoral N° 00236-R-18 de fecha 24 de enero de 2018.**

*Aprobar el Presupuesto 2018 desagregado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios y por toda fuente; según anexo que en fojas nueve (09) forma parte de la presente resolución.*

**57. Resolución Rectoral N° 00237-R-18 de fecha 24 de enero de 2018.**

*Ratificar la Resolución de Decanato N° 014-D-FIEE-18 del 17 de enero del 2018 de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica, que resuelve modificar el anexo de la Resolución de Decanato N° 248-D-FIEE-17 del 12 de mayo del 2017, que aprobó el Plan Curricular de la Maestría en Telecomunicaciones con mención en Redes y Servicios el Banda Ancha de la Unidad de Posgrado de la citada Facultad, reemplazándolo por el nuevo anexo que en fojas veintisiete (27) forma parte de la presente resolución; quedando vigente todo lo demás que contiene.*

**58. Resolución Rectoral N° 00238-R-18 de fecha 24 de enero de 2018.**

*Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 0111-D-FCCSS-18 de fecha 18 de enero del 2018 de la Facultad de Ciencias Sociales, que rectifica la Resolución de Decanato N° 1328-D-FCCSS-16 de fecha 29 de noviembre del 2016 respecto a los Planes de Estudios de los Programas de Maestría y Doctorado que se señala de la Unidad de Posgrado de la citada Facultad, de acuerdo a como se detalla:*

***Folio 112 del VRIP-DGEP del Plan de Estudios de la Maestría en Política Social con mención en Gestión de Proyectos Sociales, Cuarto Semestre:***

**DICE:**

*NOTA: Respecto a los Talleres de Investigación de Tesis, entiéndase de modo práctico que:*

- a) Los talleres que valen 4 créditos, corresponden 4 horas de clase teóricas presenciales y 04 horas de prácticas no presenciales.*
- b) Los talleres que valen 8 créditos, corresponden 4 horas de clases teóricas presenciales y 12 horas de prácticas no presenciales.*

**DEBE DECIR:**

*NOTA: Respecto a los Talleres de Investigación de Tesis, entiéndase de modo práctico que:*

- a) Los talleres que valen 4 créditos, corresponden 3 horas de clase teóricas presenciales y 02 horas de prácticas no presenciales.*
- b) Los talleres que valen 8 créditos, corresponden 4 horas de clase teóricas presenciales y 08 horas de prácticas no presenciales.*
- c) Los talleres que valen 10 créditos, corresponden 4 horas de clase teóricas presenciales y 12 horas de prácticas no presenciales.*

***Folio 136 del VRIP-DGEP del Plan de Estudios de la Maestría en Sociología con mención en Estudios Políticos, Cuarto Semestre:***



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. Decana de América**

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

-----

**DICE:**

*NOTA: Respecto a los Talleres de Investigación de Tesis, entiéndase de modo práctico que:*

- a) *Los talleres que valen 6 créditos, corresponden 4 horas de clase teóricas presenciales y 4 horas de prácticas no presenciales.*
- b) *Los talleres que valen 8 créditos, corresponden 4 horas de clase teóricas presenciales y 12 horas de prácticas no presenciales.*
- c) *Los talleres que valen 10 créditos, corresponden 4 horas de clase teóricas presenciales y 12 horas de prácticas no presenciales.*

**DEBE DECIR:**

*NOTA: Respecto a los Talleres de Investigación de Tesis, entiéndase de modo práctico que:*

- a) *Los talleres que valen 6 créditos, corresponden 4 horas de clase teóricas presenciales y 04 horas de prácticas no presenciales.*
- b) *Los talleres que valen 8 créditos, corresponden 4 horas de clase teóricas presenciales y 08 horas de prácticas no presenciales.*
- c) *Los talleres que valen 10 créditos, corresponden 4 horas de clase teóricas presenciales y 12 horas de prácticas no presenciales.*

**Folio 75 del VRIP-DGEP del Plan de Estudios de la Maestría en Geografía con mención en Gestión y Ordenamiento Territorial, Cuarto Semestre:**

**DICE:**

<u>Plan de Estudios</u>	<u>Créditos</u>
✓ Cuarto Semestre.....	18.0
Taller de Investigación III	14.0
<b>Total de Créditos</b>	<b>72.0</b>

**DEBE DECIR:**

<u>Plan de Estudios</u>	<u>Créditos</u>
✓ Cuarto Semestre.....	18.0
<b>Taller de Investigación III</b>	<b>10.0</b>
<b>Total de Créditos</b>	<b>72.0</b>



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. Decana de América**

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

-----

**Folio 64 del VRIP-DGEP del Plan de Estudios de la Maestría en Género y Desarrollo, Cuarto Semestre:**

**DICE:**

*NOTA: Respecto a los Talleres de Investigación de Tesis, entiéndase de modo práctico que:*

- a) Los talleres que valen 6 créditos, corresponden 4 horas de clase teóricas presenciales y 4 horas de prácticas no presenciales.*
- b) Los talleres que valen 10 créditos, corresponden 4 horas de clase teóricas presenciales y 12 horas de prácticas no presenciales.*

**DEBE DECIR:**

*NOTA: Respecto a los Talleres de Investigación de Tesis, entiéndase de modo práctico que:*

- a) Los talleres que valen 6 créditos, corresponden 4 horas de clase teóricas presenciales y 4 horas de prácticas no presenciales.*
- b) Los talleres que valen 10 créditos, corresponden 4 horas de clase teórica presencial y 12 horas de prácticas no presenciales.*
- c) Los talleres que valen 12 créditos, corresponden 4 horas de clase teórica presencial y 16 horas de prácticas no presenciales.*

**59. Resolución Rectoral N° 00389-R-18 de fecha 29 de enero de 2018.**

*Modificar la Resolución Rectoral N° 04425-R-17 de fecha 03 de agosto del 2017, en lo concerniente al Plan de Estudios de los Programas de Maestrías en Ciencias Veterinarias en las menciones de Medicina y Cirugía Animal, Salud Animal y Sanidad Avícola de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina Veterinaria, según anexo que en fojas tres (03) forma parte de la presente resolución, quedando vigente todo lo demás que contiene.*

**60. Resolución Rectoral N° 00390-R-18 de fecha 29 de enero de 2018.**

*Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 011-D-FPSIC-18 del 09 de enero del 2018 de la Facultad de Psicología, en el sentido de rectificar los anexos de la Resolución de Decanato N° 363-D-FPSIC-17 de fecha 14 de junio del 2017, que aprobó la Actualización del Plan Curricular de los Programas de Posgrado de la citada Facultad, según anexo que en fojas quince (15) forma parte de la presente resolución, como se indica:*

<b>Programa</b>
<i>Maestría en Psicología con mención en Gestión del Riesgo Psicosocial para la Seguridad Ciudadana</i>
<i>Maestría en Psicología con mención en Intervención Psicoeducativa en Trastornos del Neurodesarrollo</i>



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. Decana de América**

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

-----

<i>Maestría en Psicología con mención en Psicología Clínica y de la Salud</i>
<i>Maestría en Psicología con mención en Psicología Educativa</i>
<i>Maestría en Psicología con mención en Psicología Organizacional</i>
<i>Doctorado en Psicología</i>

*Rectificar la Resolución Rectoral N° 06955-R-17 de fecha 16 de noviembre del 2017, en los términos que se indica en el primer resolutivo de la presente resolución; quedando vigente todo lo demás que ella contiene.*

**61. Resolución Rectoral N° 00407-R-18 de fecha 30 de enero de 2018.**

*Ratificar la Resolución de Decanato N° 00048-D-FCA-18 de fecha 22 de enero del 2018 de la Facultad de Ciencias Administrativas, que rectifica los anexos de la Resolución de Decanato N° 00394-D-FCA-17 de fecha 18 de abril del 2017, que aprobó los Planes de Estudios de los Programas de Maestría de la Unidad de Posgrado de la citada Facultad, según anexos que en fojas sesenta y nueve (69) forman parte de la presente resolución:*

- *Maestría en Administración, con mención en Dirección de Recursos Humanos.*
- *Maestría en Administración, con mención en Finanzas y Valores.*
- *Maestría en Administración, con mención en Gestión Empresarial.*
- *Maestría en Gestión Pública.*
- *Maestría Profesional en Gestión de Negocios Internacionales, con mención en Comercio Internacional.*
- *Maestría en Administración, con mención en Marketing.*

*Rectificar los anexos de la Resolución Rectoral N° 04322-R-17 de fecha 24 de julio del 2017, en los términos aprobados en el primer resolutivo de la presente resolución; quedando vigente todo lo demás que ella contiene.*